

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	CÓDIGO: DI-SST-01
		FECHA: 12/08/2026
		VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 1 / 2

SMART LIFE S.A.S., como empresa especializada en servicios de diseño, instalación y soporte de soluciones de audio, video y automatización, orientada a los sectores educativo, empresarial y hogar, declara su compromiso con la protección del medio ambiente y con la promoción del bienestar físico, mental y social de sus trabajadores. La organización desarrolla actividades en sus diferentes centros de trabajo y proyectos, con participación de trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas.

En coherencia con lo anterior, SMART LIFE S.A.S. implementa, mantiene y mejora continuamente su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente (SG-SSTA), mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, determinación e implementación de controles, así como la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, buscando prevenir lesiones personales, enfermedades laborales, daños a la propiedad, incidentes y afectaciones socio-ambientales.

SMART LIFE S.A.S. se compromete a:

- **Cumplir** la legislación vigente, los requisitos legales aplicables y los demás requisitos que la organización suscriba en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente.
- **Identificar** los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar, implementar y verificar los controles necesarios, priorizando la prevención de lesiones personales, enfermedades laborales, daños a la propiedad y eventos que puedan generar afectaciones a las personas, los procesos o el entorno.
- **Prevenir** y controlar los impactos ambientales asociados a sus actividades, promoviendo el uso responsable de los recursos, la prevención de la contaminación y la protección del entorno, considerando los posibles impactos socioambientales.
- **Asignar** los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SSTA, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la organización.
- **Promover** la consulta, participación y corresponsabilidad de los trabajadores y sus representantes, incluyendo al COPASST o Vigía de SST, en las actividades de planificación, implementación, seguimiento y mejora del SG-SSTA.
- **Exigir** y promover el cumplimiento de los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas, de acuerdo con los riesgos, aspectos ambientales y requisitos aplicables a las actividades contratadas.
- **Fomentar** una cultura de prevención, autocuidado, respeto, cuidado del ambiente y responsabilidad compartida en todos los niveles de la organización.
- **Implementar** acciones para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, incidentes, daños a la propiedad y afectaciones socioambientales, así como

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	CÓDIGO: DI-SST-01
		FECHA: 12/08/2026
		VERSIÓN: 7
		PÁGINA: 2 / 2

para la gestión de emergencias y la respuesta oportuna ante situaciones que puedan afectar a las personas o al ambiente.

- **Mantener** mecanismos de seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño del SG-SSTA, utilizando sus resultados para establecer acciones de mejora.
- **Garantizar** el mejoramiento continuo del SG-SSTA y revisar esta política como mínimo una vez al año, o antes cuando existan cambios significativos en la organización, los procesos, los requisitos aplicables o las condiciones de operación.

Esta política aplica a todos los centros de trabajo y a todos los trabajadores directos e indirectos de SMART LIFE S.A.S., independientemente de su forma de contratación o vinculación, e incluye contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas que desarrollen actividades en nombre de la organización o en sus instalaciones/proyectos. La política será publicada y estará disponible por los medios de comunicación internos definidos por la organización, y será divulgada mediante los procesos de inducción, reinducción, capacitaciones y demás actividades de comunicación. Se garantizará la participación del COPASST en su divulgación y seguimiento, procurando que los trabajadores conozcan, comprendan y apliquen los compromisos establecidos.

SMART LIFE S.A.S. garantiza el respaldo de la Alta Dirección para el cumplimiento de esta política y para la asignación de los recursos necesarios. Su cumplimiento es responsabilidad de todos los niveles de la organización y de las partes interesadas que se encuentren bajo su control o influencia, dentro del alcance del SG-SSTA.

La organización conservará las evidencias de publicación, divulgación, consulta y comprensión de esta política, incluyendo los registros de inducción, reinducción, capacitaciones, comunicaciones internas y participación del COPASST, según corresponda.

La presente política fue revisada y actualizada el 12 de agosto de 2026. La aprobación y firma del Representante Legal se conserva como evidencia de compromiso de la Alta Dirección.


 Andrés Bonilla del Castillo
 Representante Legal